



DECRETO N° 334

CHIGUAYANTE 04 MAR 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante Providencia N° 509 de fecha 09.02.2021 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a FLOR ESTER YAÑEZ VILLAGRAN., C.I. N°
, en la dirección de Comuna de
Chiguayante, Patente Comercial Definitiva (M.E.F.), para giro comercial
de venta de Provisiones, Frutas, verduras y Librería.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de
Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes,
para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/RFC/JHC/mvt
Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

